



RESOLUCION R-Nº 0035-2019

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

"2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA
UNIVERSITARIA"

SALTA, 12 FEB 2019

Expte. Nº 131/18

VISTO estas actuaciones mediante las cuales, a fs. 113, la SECRETARÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS de esta Universidad solicita declarar desierto la instancia del Concurso Cerrado-Interno para cubrir un (1) cargo de AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Categoría 7 del Agrupamiento Administrativo para Mesa de Entradas del Despacho de Rectorado, de acuerdo al Dictamen de fs. 107 a fs. 110; y

CONSIDERANDO:

QUE por tal motivo corresponde habilitar el Concurso Cerrado-General a los Sres. José COLODRO; Jorge VELÁZQUEZ y Leandro IBARRA, de acuerdo a lo previsto en las normas establecidas para la tramitación de los concursos en el Reglamento para Ingreso y Promoción del Personal de Apoyo Universitario de la Universidad Nacional de Salta, aprobado y puesto en vigencia por Resolución CS Nº 230/08 y modificatorias.

QUE a fs. 10 se detalla el Jurado propuesto por Rectorado, en razón de que el gremio APUNSa no presentó nómina de Jurados para el Concurso de referencia.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Dictamen de fs. 107 a fs. 110 del Jurado y Declarar desierto el Concurso Cerrado Interno para cubrir un (1) cargo de AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Categoría 7 del Agrupamiento Administrativo para el Despacho de RECTORADO de esta Universidad.

ARTÍCULO 2º.- Habilitar el Concurso Cerrado General de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Categoría 7 del Agrupamiento Administrativo para el Despacho de RECTORADO de esta Universidad, el que se regirá por las normas dispuestas por la Resolución CS Nº 230/08 y sus modificatorias, para el siguiente personal:

- José COLODRO, D.N.I. Nº 33.042.062.
- Jorge VELÁZQUEZ, D.N.I. Nº 31.746.839.
- Leandro IBARRA, D.N.I. Nº 36.347.455

ARTÍCULO 3º.- Establecer las siguientes Condiciones Generales y Particulares, horario de trabajo, remuneración y Temario:

- ESTUDIOS SECUNDARIOS COMPLETOS.
- EXPERIENCIA EN FUNCIONES SIMILARES DEL CARGO.
- HORARIO: Treinta y cinco (35) horas semanales de lunes a viernes, de 10 a 17 hs.
- REMUNERACIÓN: \$ 21.457,19.- más adicionales particulares.
- CONOCIMIENTO Y MANEJO DE DOCUMENTACIÓN QUE INGRESA Y EGRESA DEL DESPACHO DE RECTORADO.
- CONOCIMIENTOS de PC (comprobables). Buen manejo de sistemas informáticos bajo entorno Windows y Linux, administrador de correo electrónico e internet.
- ARCHIVO DE DOCUMENTACIÓN.



RESOLUCION R-Nº 0035-2019

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

"2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA
UNIVERSITARIA"

Expte. Nº 131/18

- CONOCIMIENTO BÁSICO DE LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DE LA UNIVERSIDAD.
- CONOCIMIENTOS DEL REGLAMENTO DE MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS -R-Nº 283/02.
- CONOCIMIENTO DEL ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD.
- Redacción propia de Notas y Providencias.
- Predisposición y capacidad para atender al público.

TEMARIO:

- Estatuto de la Universidad.
- Convenio Colectivo de Trabajo (Decreto Nº 366/06).
- Reglamento de Mesa de Entradas y Salidas de la Universidad - Resolución CS Nº 283/02.
- Ley de Procedimientos Administrativos - Ley 19.549 y Decretos Reglamentarios.
- Decreto Nº 336/2017.

ARTÍCULO 4º.- Dejar establecido que la Misión y Funciones del cargo son las siguientes:

MISIÓN: Desempeñar tareas de carácter elemental de apoyo a la función administrativa.

FUNCIONES:

- ✓ Atención al Público.
- ✓ Entender en la recepción, registro de entrada, salida y archivo de actuaciones de todo tipo que ingresa a Rectorado.
- ✓ Mantener el archivo que facilita la identificación de la documentación en trámite o tramitada.
- ✓ Clasificar, ordenar y archivar la documentación del área.
- ✓ Realizar toda otra actividad que le sea asignada.

ARTÍCULO 5º.- Integrar el Jurado que entenderá en el llamado a Concurso en cuestión de la siguiente manera:

TITULARES

- Erika Jéssica GARECA VILLA, Despacho Rectorado.
- Aldo Joaquín CHÁVEZ, Mesa General de Entradas y Salidas.
- Daniel Herminio RUIZ, Mesa General de Entradas y Salidas.

SUPLENTES

- Marcela Patricia PÉREZ, Asesoría Jurídica.
- Guillermo Andrés GERÓNIMO HERNÁNDEZ, Consejo de Investigación.
- Victoria CARRAL COOK, Consejo Superior.

ARTÍCULO 6º.- Dejar establecido el siguiente CALENDARIO para el Concurso General:

• **Confirmación de inscripción y presentación de antecedentes:** Desde el 18 al 25 de febrero de 2019, en el horario de 9:00 a 12:30 horas, en Mesa General de Entradas y Salidas de la Dirección General de Coordinación Administrativa; el interesado deberá presentar una nota dirigida al



Expte. N° 131/18

Sr. Rector confirmando su inscripción y en un sobre su Currículum Vitae y sus antecedentes debidamente autenticados por Escribano o en su defecto por la autoridad que corresponda.

- **Publicación de los aspirantes:** Desde el 26 de febrero al 6 de marzo de 2019, en cartelera de Mesa General de Entradas y Salidas, de acuerdo al Artículo 17 - Título VI de la Resolución CS-N° 230/08 y modificatorias.
- **Recusación y Excusación del Jurado:** desde el 26 de febrero al 6 de marzo de 2019.
- **Lugar y fecha de Examen:** Lugar a determinar, el día 14 de marzo de 2019, a las 15:00 horas.
- **Plazo y Expedición del Jurado:** Hasta un máximo de cinco (5) días hábiles posteriores al cumplimiento de las etapas del Concurso (Art. N° 30 – Res. N° 230/08).
- **Publicidad y Dictamen:** Tres (3) días hábiles posteriores a la expedición del Jurado.
- **Periodo de impugnación:** Cinco (5) días hábiles posteriores a la publicación.

ARTÍCULO 7°.- Solicitar a la ASOCIACIÓN DEL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (A.P.U.N.Sa.), la designación de veedores gremiales Titular y Suplente para el presente concurso.

ARTÍCULO 8°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los Miembros del Jurado y a los interesados. Cumplido, siga a MESA GENERAL DE ENTRADAS Y SALIDAS de la DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA a sus efectos y archívese.



Lic. RUBÉN EMILIO CORREA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta

Mg. NOEL ZARATE
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0035-2019